

RIO GALLEGOS, 30 MAYO 2005

V I S T O:

El Expediente N° 15.612/02 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE a fs. 27 obra nota de fecha 25 de Abril del corriente año interpuesta por la alumna María Marcela CEPERNIC mediante la cual solicita una prórroga para la presentación de su Tesina titulada "La valoración de la Educación Física en la Sociedad de El Chaltén" que corresponde al Ciclo de la Licenciatura en Educación Física;

QUE la alumna CEPERNIC informa que por su situación familiar y de salud se ha visto imposibilitada en avanzar en el proceso de su investigación;

QUE a fs. 28 se cuenta con la nota interpuesta por la Directora de Tesina Mgter. María H. VIVANCO, mediante la cual recomienda se analice la posibilidad de otorgar por lo menos una prórroga de SEIS (6) meses a la alumna CEPERNIC, considerando su buen rendimiento académico;

QUE a fs. 29 obra Nota N° 162/05 del Sr. Secretario Académico mediante la cual opina que se debería acceder a lo solicitado por la Directora de Tesina Mgter. VIVANCO;


QUE fue tratado en acto plenario y aprobado por unanimidad otorgar la prórroga solicitada para la alumna María Marcela CEPERNIC y remitir los actuados al Consejo Superior para su tratamiento;

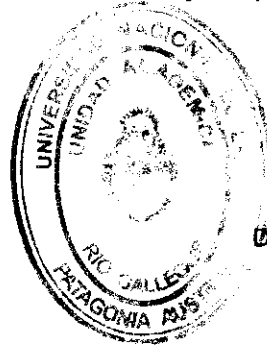
POR ELLO:

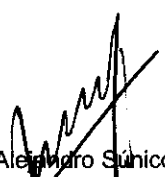
**EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS
A C U E R D A:**

ARTICULO 1°.- OTORGAR a la alumna María Marcela CEPERNIC (D.N.I. N° 21.919.637) una prórroga a partir del 1° de Abril de 2005 por el termino de SEIS (6) meses para la presentación de su Tesina titulada "La valoración de la Educación Física en la Sociedad de El Chaltén" que corresponde al Ciclo de la Licenciatura en Educación Física.-

ARTICULO 2°.- REMITIR los presentes actuados al Consejo Superior para su tratamiento.-


Martha Beatriz Carrizo
a/c. Subdirección de Despacho
Consejo de Unidad
UNPA-UARG




Dr. Alejandro Sunico
Decano
UNPA-UARG

ACUERDO

N°

245